

la ley confiere en materia de evaluación de su desempeño para mejorar la eficacia y eficiencia de la Auditoría Superior del Estado, con base a lo ordenado en el artículo 82 de la ley número 468 de fiscalización superior y rendición de cuentas del Estado de Guerrero.

. En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día: Se acuerda por parte de la Comisión de Evaluación y Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado los siguientes puntos:

1.- Se aprueba en lo general la Metodología para la Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

2.- Se acuerda la mesa de trabajo junto la comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado junto con el Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado en fecha dos de Abril a las 10:00 a.m. en la sala de la fracción parlamentaria de Morena.

3.- Se aprueban realizar la evaluación con parametros de SATISFACTORIA o en su caso NO SATISFACTORIA.

4.- Se aprueba emitir opinión sobre el Informe anual del presupuesto aprobado 2024.

5.- Se aprueba emitir la evaluación sobre el desempeño del Auditoría Superior del Estado.

En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día: Clausura.

Siendo las once horas del día dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, la Diputada Presidenta declaró formalmente clausurada la presente Sesión de Trabajo

- Levantándose la presente Acta para su debida Constancia Legal.- - - - -

-----CONSTE-----